

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

JUEVES, 12 DE DICIEMBRE DE 1963

NUM. 281

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de consumo, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales, o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

DISTRITO FORESTAL DE LEON

ANUNCIO

Se ha recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte de utilidad pública núm. 703 del Catálogo denominado «El Rabizo» de la pertenencia del pueblo de La Robla, del mismo Ayuntamiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, ha acordado se dé vista del mismo a las Entidades y personas interesadas en la operación.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a los de ignorado domicilio a fin de que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN puedan examinar el expediente en las oficinas de este Distrito Forestal, sitas en la calle de Ordoño II, núm. 32 - 2.º dcha., donde se hallará de manifiesto los mencionados días a horas laborables por las Entidades y particulares interesados quienes durante un segundo plazo también

de quince días que comenzará al expirar el primero, podrán presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas a la defensa de sus derechos, advirtiendo que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo y que las reclamaciones sobre propiedad solamente serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo señalado en el artículo 97 del citado Reglamento y si se expresa el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial civil, conforme determina el artículo 21 del mencionado Reglamento de Montes.

León, 2 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero. 5851

CAJA DE RECLUTA NUMERO 60 DE ASTORGA

CIRCULAR

Por Orden de 27 de noviembre de 1963 (D. O. núm. 269), del Ministerio del Ejército, se dispone la incorporación a filas de los Reclutas del Reemplazo de 1963 y agregados al mismo que se encuentren ingresados en Caja con la clasificación de «Útiles para todo Servicio» y «Útiles exclusivamente para Servicios Auxiliares».

El día 12 de enero de 1964, se verificará en esta Caja de Recluta el sorteo correspondiente, cuyo acto, que será público, tendrá lugar a las 11 horas de su mañana en los locales de la misma, sita en la calle Pío Gullón, número 24, para lo cual serán expuestas al público, con 48 horas de antelación, según dispone el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, las listas ordinales del mencionado sorteo.

A partir del 1.º de marzo de 1964, se iniciará la concentración y transporte para el destino a Cuerpo, de los Reclutas que constituyen los dos tercios del Reemplazo y a partir del 1.º de julio, para el tercio restante de cada cupo.

Los voluntarios que deseen servir en Cuerpos y Unidades del Ejército del Norte de Africa, Provincias de Ifni y Sahara, deberán dirigir sus instancias al Sr. Primer Jefe de esta Caja de Recluta, antes del día 1.º de enero de 1964.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de todos los mozos pertenecientes al expresado Reemplazo y agregados al mismo que se consideren con aptitudes para desempeñar el cometido de mecanógrafo o escribiente y que voluntariamente lo deseen,

se presenten en esta Dependencia todos los días laborables de 9,30 a 13 horas, hasta el día 20 de enero de 1964, al objeto de demostrar su suficiencia, a efectos de destino a Cuerpo.

Astorga, 9 de diciembre de 1963.—
El Comandante Jefe Acctal., Jerónimo Barahona Hernández. 5847

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

CALENDARIO LABORAL PARA 1964

En uso de las atribuciones que me están conferidas y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, he tenido a bien confeccionar el siguiente «Calendario Laboral» y normas complementarias que han de regir en esta provincia en el año 1964:

Fiestas recuperables

- 6 Enero, Santos Reyes.
- 19 Marzo, San José.
- 26 Marzo, Jueves Santo (medio día).
- 7 Mayo, La Ascensión del Señor.
- 29 Junio, San Pedro Apóstol.
- 15 Agosto, La Asunción de la Virgen.
- 12 Octubre, La Hispanidad.

Fiestas no recuperables

- 1 Enero, La Circuncisión del Señor.
- 27 Marzo, Viernes Santo.
- 1 Mayo, San José Obrero.
- 28 Mayo, Corpus Christi.
- 18 Julio, Exaltación del Trabajo.
- 25 Julio, Santiago Apóstol.
- 8 Diciembre, La Inmaculada Concepción.
- 25 Diciembre, La Natividad del Señor.

El día Jueves Santo, sólo es festivo desde las dos de la tarde.

El día 1.º de octubre, Día del Caudillo, tiene la condición de fiesta recuperable solamente el tiempo indispensable para poder asistir a los actos con los que se conmemora.

Fiestas locales

Las fiestas de carácter local que habían sido oficialmente autorizadas para 1963, no pueden celebrarse en 1964 sin que antes del día en que hayan de tener lugar se autoricen por la Superioridad.

Fiestas de Gremios

De acuerdo con instrucciones de la Dirección General de Ordenación del Trabajo, esas fiestas se trasladarán al

domingo más próximo o al día 1.º de Mayo, salvo que por este Ministerio se disponga otra cosa. Por excepción, el día de Santa Bárbara, patrona de la minería, por la singular especialidad con que se celebra en esta provincia, tendrá lugar el día 4 de diciembre.

Normas especiales para establecimientos de alimentación e higiene

Cuando haya dos festividades seguidas, pueden abrir sus establecimientos durante la jornada normal de la mañana en la primera, salvo en el caso de que sea domingo, pues entonces abrirán en la segunda. Al personal empleado se le dará un descanso compensatorio en un día de la semana siguiente, de acuerdo con la empresa, o percibirá el sueldo de las horas trabajadas con el recargo legal.

Recuperaciones

Para recuperar fiestas, deberá trabajarse a razón de una hora diaria en los días laborables inmediatamente siguientes a la fiesta que lo motive, según dispone el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Descanso Dominical.

León, 9 de diciembre de 1963.—El Delegado de Trabajo, José Subirats Figueras. 5854

Administración municipal

Ayuntamiento de Galleguillos de Campos

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza sobre desagüe de canales en la vía pública, se expone al público por espacio de quince días a los efectos de reclamaciones.

Galleguillos de Campos, 7 de diciembre de 1963.—El Alcalde (ilegible). 5844

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1964, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Castrillo de la Valduerna	5786
Laguna de Negrillos	5804
Llamas de la Ribera	5809
Magaz de Cepeda	5839
La Vega de Almanza	5842
Val de San Lorenzo	5845

Confeccionado el padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1964, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones:

Campo de la Lomba	5792
Laguna de Negrillos	5804
Llamas de la Ribera	5808
Ponferrada	5840

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1964, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo los interesados y formular reclamaciones:

Campo de la Lomba	5792
-------------------	------

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica, para el ejercicio de 1964, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Castrillo de la Valduerna	5787
La Vega de Almanza	5842
Val de San Lorenzo	5845

La matrícula y lista cobratoria de la Licencia Fiscal, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días:

Campo de la Lomba	5792
Laguna de Negrillos	5804
La Ercina	5818
San Andrés del Rabanedo	5821

Ayuntamiento de Campo de la Lomba

En el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Campo de la Lomba, se halla expuesto al público la reforma e introducción de nuevas Ordenanzas municipales, aprobadas en sesión del Pleno de esta Corporación de fecha 24 de noviembre del presente año, que regirán en el próximo año de mil novecientos sesenta y cuatro, para oír reclamaciones durante quince días.

Campo de la Lomba, 3 de diciembre de 1963.—El Alcalde, P. A. (ilegible). 5792

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1964, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones por espacio de quince días, pasados los cuales no se admitirá ninguna:

Magaz de Cepeda 5839
Villamartin de Don Sancho 5843

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Apéndice de Seguros Sociales en la Agricultura, para el ejercicio de 1964, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de ocho días:

Campo de la Lomba 5792

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

La Ercina 5818
Benavides 5835
Cebanico 5836
Villamontán de la Valduerna 5838
Canalejas 5841
La Vega de Almanza 5842

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por D. Eladio Manzano Olano, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra D. Nicasio Alonso Pérez, mayor de edad y vecino de Cistierna, sobre pago de 4.065 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, el siguiente vehículo embargado como propiedad del ejecutado:

«Un coche, marca «Cadillac», matrícula M-83.360, el cual se encuentra depositado en poder de su propietario. Valorado en 25.000 pesetas».

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día treinta de diciembre actual; advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.
5795 Núm. 1845.—112,90 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA BAÑEZA

En los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre de D. Rafael Cazón Marcos, vecino de Pobladura de Pelayo García, contra D. Nicanor Chamorro Castellanos, vecino de Zuaires del Páramo, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de principal, intereses y costas, se practicó la siguiente:

TASACION DE PRINCIPAL, INTERESES Y COSTAS.—Cumpliendo lo mandado en la providencia anterior, la practico en la forma siguiente:

	Pesetas
Principal reclamado, y gastos de protesto, según la ejecutoria	7.484,50
Intereses devengados hasta hoy	198,90
Honorarios del Letrado D. Francisco Pérez Alonso	2.050,00
Derechos del Procurador Sr. Sarmiento, según relación	755,30

SUPLIDOS por el mismo Procurador:

Locomoción	300,00	} 2.627,90
Tasa judicial en la tramitación, registro, testimonio, desglose, Mutualidades, dietas y reintegro suplido	1.721,40	
Edicto BOLETIN OFICIAL	221,50	
Anotación embargo	340,00	
Bastanteo y Mutualidad	45,00	
Tasa judicial devengada y no percibida, en el apremio, arts. 87 y 88, Tarifa 2. ^a		437,10
Idem id. en Expedición Despachos D. C. 6. ^a		300,00
Pólizas Mutualidades en el apremio D. C. 21 y Orden 3 julio 1958		132,00
Tasa judicial, devengada y no percibida en esta liquidación art. 64, número 3, Tarifa 2. ^a		200,00
Pólizas Mutualidades en id.		88,00
Derechos del Procurador Sr. Sarmiento en esta liquidación, art. 62-3.		100,00
Para reintegros		45,00

Total 14.418,70

Importa la presente liquidación, las figuradas catorce mil cuatrocientas dieciocho pesetas con setenta céntimos, salvo error u omisión.—La Bañeza, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Doy fe. M. Rodríguez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, D. Nicanor Chamorro Castellanos, a quien se da vista de la tasación de costas preinserta, por término de tres días, se libra el presente en La Bañeza, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Manuel Rodríguez.—V.º B.º: El Juez de 1.ª Instancia, Luis-Fernando Roa Rico.

5633

Núm. 1827.—210,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D.ª María Ferreras de Luis y D.ª Bibiana García Ferreras, asistida de su marido, vecinas de Nogarejas y Mieres, respectivamente, contra D. Lino y D. Agustín Fernández Bajo, vecinos de León y La Bañeza, respectivamente, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término

de veinte días y sin suplirse previamente los títulos de propiedad, la finca urbana embargada a D. Agustín Fernández Bajo, que a continuación se describe:

«Una casa, en el casco de esta ciudad, a la calle General Aranda, número 4, de planta baja y un piso, con huerta aneja a la espalda, de ochocientos metros, aproximadamente de extensión superficial, que linda: por la derecha entrando, casas de la Cofradía de Clérigos de la Piedad, Capilla de este nombre y otros; izquierda, casa de D. Felipe Moro Toral; espalda, huerta de Leto Castro Conzález, y frente, calle de su situación. Tasada en quinientas ochenta mil pesetas».

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de enero próximo a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de la casa que sirve tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes — si las hubiere — al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose el comprador en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la certificación del Registro se halla unida a los autos, pudiendo ser examinada por los licitadores.

Dado en La Bañeza, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

5797 Núm. 1846.—165,40 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Certifico: Que en el juicio de faltas núm. 313 de 1963, a que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a 19 de noviembre de 1963. Vistos por el Sr. Juez Municipal don Paciano Barrio Nogueira, los presentes autos de juicio verbal de faltas, en el que son partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; de una parte José Fernández Rodríguez, de 33 años, casado, minero, natural de Boal (Oviedo), y vecino de Tremor de Arriba, y de la otra, los hermanos Joaquín Monteiro y José Monteiro, de unos treinta y tantos años, casados, naturales de la parroquia de Bustelo, Concejo de Chaves, Portugal, sin domicilio, sobre lesiones, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados hermanos José y Joaquín Monteiro, expresados, a sendas penas de veinte días de arresto menor, como autores de la indicada falta de lesiones, pago de gastos mé-

dicos y de farmacia, entre ambos, y en en la misma forma con carácter solidario indemnización al lesionado en 60 pesetas por cada día de baja para el trabajo, e imponiéndoles por mitad entre ambos las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los condenados, mineros, que están en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a 21 de noviembre de 1963.—L. Alvarez. 5826

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Pedro Larralde Donis, hijo de Salustiano y de Angeles, de diecinueve años de edad, de estado soltero, sin domicilio fijo, natural de Nocado del Bierzo (León), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cuatro días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 185 de 1963, por desobediencia y daños; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número 2 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero. 5831

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes

DE SANTA MARIA DE VEGA
de Soto de Valderrueda

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Sindicato de Riegos, por plazo hábil de 15 días, los repartos del año 1962 y 1963, dimanantes de los presupuestos ordinarios de la misma fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos determinados en el Estatuto de Recaudación por imperio de la Ley de Aguas vigente.

Soto de Valderrueda, a 3 de diciembre de 1963.—El Presidente, José Tejerina.

5709 Núm. 1843.—39,40 ptas.

Comunidad de Regantes

DE SANTA MARIA DE VEGA

Por la presente se convoca a Junta extraordinaria, a todos los socios de la Comunidad de Regantes de Santa María de Vega, que se celebrará el próximo día 22 del actual, a las once de la mañana en 1.^a y a la una en 2.^a, en el

local escuela de Soto de Valderrueda, con arreglo al orden del día que sigue:

- 1.^o Estado de cuentas.
- 2.^o Informe sobre vencimiento del Instituto Nacional de Colonización.
- 3.^o Informe pericial sobre valoración de terreno.
- 4.^o Posibilidad de reforma del canal.
- 5.^o Ruegos y preguntas.

Soto de Valderrueda, 2 de diciembre de 1963.—El Presidente, José Tejerina Polanco.

5679 Núm. 1842.—52,50 ptas.

Grupo Sindical de Colonización núm. 1.971 de Villaornate

ANUNCIO

Se convoca a Junta general a todos los miembros de este Grupo Sindical, para el día 22 de diciembre actual, a la hora de las once en 1.^a convocatoria y a las doce en 2.^a, en la Casa Consistorial de Villaornate, para tratar de los asuntos siguientes:

1.^o Exposición de la situación económica de este Grupo Sindical en relación con las obras ejecutadas para la transformación en regadío de la zona del canal.

2.^o Cuenta - liquidación de la gestión económica hasta la expresada fecha, presentada por la Junta rectora en unión de los justificantes de los pagos y cobros efectuados.

3.^o Ruegos y preguntas.

Villaornate, 4 de diciembre de 1963.
El Presidente, Lucas Alonso.

5849 Núm. 1847.—60,40 ptas.

COMUNIDAD DE REGANTES DE VEGAQUEMADA

Por la presente se convoca a todos los partícipes y usuarios de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que se ha de celebrar en la Consistorial el día 15 de diciembre de 1963, a las 12^{1/2} de la mañana en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda si en la primera no se reuniese número de partícipes para tomar acuerdos, siendo válidos los acuerdos de la segunda con cualquier número de asistentes, para discutir el siguiente orden del día:

1.^o Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior y memoria semestral.

2.^o Elección del Presidente de la Comunidad y un Vocal del Sindicato.

3.^o Discusión del Presupuesto de gastos e ingresos de 1963 y aumento del sueldo del Secretario.

4.^o Estado de fondos.

5.^o Ruegos y preguntas.

Vegaquemada, 20 de noviembre de 1963.—El Presidente, Alberto González.

5617 Núm. 1851.—73,50 ptas.